INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA 3

Fecha: MARZO -17-2025

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES X DE APOYO A LA GESTION

Contrato No. 1.410-17.13-2084 del 21 **de ENERO de 2025**

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Sector: 4-Territorio de vida
Programa: 41-Valle Seguro.
Meta de Resultado: 41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno
Subprograma: 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana
Meta Producto: MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente.
MP4100101124501048 - Implementar una estrategia de corredores seguros en el valle del cauca durante el periodo de gobierno
Actividad del Proyecto: BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE ACCIONES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

INFORME DE ACTIVIDAD -

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
1. Brindar apoyo al despacho de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los procesos de expedición de actos administrativos, presentación de iniciativas de ordenanza y celebración de contratos en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, para atender asuntos relacionados con los fines misionales y funciones.	En el curso del mes de marzo de 2025, brindé apoyo en el proceso de formulación del plan de trabajo para garantizar, manera eficiente, la expedición de los actos administrativos, las iniciativas de ordenanza a que haya lugar y los eventuales procesos de celebración de contratos, relacionados con los fines, misión y funciones de la Secretaría. Lo anterior dentro del marco del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el departamento del valle del cauca."	
2. Brindar apoyo a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los procesos de implementación de los planes programas y proyectos inherentes a la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el ámbito del departamento del Valle del Cauca.	El día 3 de marzo de 2025, participe en reunión celebrada en la sede de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para coordinar con Daniela Rodríguez, la líder de la formulación de la Política Pública de Convivencia y Seguridad del Valle del Cauca. En el momento, desarrollo actividades orientadas a la formulación de dicha Política Pública. Lo anterior dentro del marco del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el departamento del valle del cauca."	

INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA 3

3. Apoyar la gestión de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el fin de garantizar que sus acciones administrativas resulten coherentes y consistentes con el plan departamental de desarrollo y las directrices del gobierno departamental.	En el curso del mes de marzo de 2025, brindé apoyo en el proceso de formulación del plan de trabajo para el año 2025, con el propósito de garantizar que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC, resulté consistente y coherente con el Plan Departamental de Desarrollo y las directrices del gobierno departamental y nacional en materia de la convivencia y la seguridad, en el Departamento del Valle del Cauca. Lo anterior dentro del marco del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el departamento del valle del cauca."	
4. Apoyar al despacho de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el trámite y seguimiento y respuesta a las peticiones Quejas Y Reclamos que guarden relación en las funciones propias del despacho.	En el curso del mes de marzo de 2025, brindé apoyo, con la proyección de respuesta al derecho de petición elevado por señora Miriam Elisa Marín Becerra Habitante del Municipio de la Unión que solicita la intervención de la Gobernación para garantizar que la ciudadanía pueda de manera segura utilizar el parque del marco de la plaza principal de la parte urbana. Igual manera, solicita apoyo para combatir el incremento el delito de la extorsión, que, según ella, viene afectando la actividad del comercio.	
5. Brindar apoyo al despacho de la Secretaría de Convivencia Y Seguridad Ciudadana para asegurar que la labor de articulación y coordinación de los procesos de inspección, vigilancia y control bajo su responsabilidad se ejecute de conformidad con las normas del ordenamiento jurídico vigente.	En el curso del mes de marzo de 2025, brindé apoyo en la formulación del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del año 2025, destinadas a asegurar la efectividad de la labor de articulación y coordinación de los procesos de inspección, vigilancia y control acorde con las normas jurídicas vigentes. Lo anterior dentro del marco del proyecto de inversión "Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el departamento del valle del cauca."	

INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA 3

Para el pago de la Cuota (3). Adjunto Planilla de Pago No. 1071165639 con referencia de Pago No. 1333685544 correspondiente al periodo febrero 2025 del Operador Simple

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días de marzo de 2025.

JESUS ANTONIO GARCIA MICOLTA
C.C. No. 6.294.159 de El Cerrito (V)

Anexos (1) folios

INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA 3

Anexo 2.0



Anexo 4.0

JESUS ANTONIO GARCIA MICOLTA
Para: Diego Fernando Trujillo Cabrera

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 4/03/2025 3:01

Contestación derecho de pet...
127 KB

Diego Fernando, cordial saludo.

Le envío adjunto de nuevo el texto proyectado como respuesta al derecho de petición de la señora Miriam Marisa Marín del Municipio de la Unión. En cuanto a su observacion respecto a argumentar como respuesta la falta de competencia de la gobernación, considero sobre el particular precisar lo siguiente:

1. **En el asunto del parque procede el argumento de la falta de competencia por ser el espacio público un tema que es de competencia exclusiva del Municipo por mandato constitucional y legal**
2. **En el asunto del punto 2 es un asunto de convivencia de seguridad y convivencia, cuya competencia es del departamento, también por mandato constitucional y legal. El articulo 303 indica los gobernadores son agentes del Presidente de la**
3. **República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica en general. En el mismo sentido el articulo 315 de la Carta constitucional, establece que una de las funciones de los Alcaldes es conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órde nes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. En coherencia con lo anterior, el articulo 201 de la Ley 1801 de 2016, prescribe que le corresponde al gobernador dirigir y coordinar a las autoridades de policía en el departamento atendiendo las instrucciones del Presidente. Por otra parte la Ley 62 de 1993 establece la prevalencia de las ordenes de policía de los gobernadores sobre la de los Alcaldes. En resumen, en materia de orden público, seguridad, convivencia y asunto economicos, no es apropiado argumentar la falta de competencia del departamento para intervenir en esto ámbitos, en los territorios locales. La autonomía local, en estos casos, no es absoluta, como se observa, es excepcionalmente limitada por la Constitución y la ley para garantizar el orden pùblico y el orden economico.**

Responder | Reenviar

Anexo 4.6

